

Intervención del diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen donde se hace un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación para que con base en las atribuciones que le confieren la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, así como las direcciones y/o coordinaciones de Protección Civil de los Municipios en esta entidad.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo

El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:

Con su venia, diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretario de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Medios de Comunicación.

Público en general.

Las diputadas y diputado integrantes de la Comisión de Protección Civil, con las facultades que nos confieren los artículos 174 fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria el dictamen de acuerdo parlamentario en los siguientes términos:

El legislador promovente manifiesta que en primer término debemos tener presente que los desastres son causados por amenazas naturales y la gravedad de sus consecuencias dependerá directamente de las acciones y decisiones preventivas que se tomen de manera conjunta entre sociedad y gobierno, sumando a ello la crisis mundial sobre cambio climático, el cual acrecenta el número de fenómenos naturales que son más frecuentes se identifican su gravedad al grado de ser letales.

En ese sentido, en 1991 se publicó la primera versión del atlas nacional de riesgos y en 1998 se publicó el reglamento interior de la Secretaría de Gobernación en el Diario Oficial de la Federación en el que se incluyó al CENAPRED como órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la SEGOB y quedó abrogado su decreto de creación. Asimismo, se detalla que el Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED, es el organismo público que tiene por objeto crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de reducción del riesgo de desastres, por medio del estudio, desarrollo, aplicación e implementación de tecnologías para la previsión, mitigación, preparación, ante el riesgo de desastres y sus efectos.

Así como el apoyo a la difusión de medidas con énfasis en la prevención y la autoprotección de la población ante la posibilidad de un desastre el cual se puede acercar tanto los estados y los municipios para consultar y desarrollar no sólo a los

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 3 Octubre 2023

atlas de riesgo sino a los correspondientes a la materia en los argumento se precisa que de los 2465 municipios existen actualmente en México, únicamente 419 y 3 alcaldías de la ciudad de México, están integrados al atlas nacional de riesgo, esto representa el 17.5 del total y su actualización se comprende en el periodo 2004-2019, por lo que se identificó únicamente 12 atlas municipales se encontraron actualizados a 2019.

Para concluir se resalta que el estado de Guerrero por su ubicación geográfica forma parte del llamado cinturón de fuego y se encuentra sujeto a una gran variedad de fenómenos naturales dentro de lo que destacan la actividad sísmica y pluvial, los cuales pueden causar desastres naturales, tal es el caso de los huracanes que se generan en el Océano Pacífico causando marejadas, vientos, ciclones y lluvias intensas, las cuales se reflejan en las zonas costeras que causan inundaciones y deslaves en todo nuestro Estado y es que como cada

año a partir del mes de mayo, el mes de noviembre comienza la temporada de lluvias y huracanes en todo el país, los cuales afectan de manera directa.

Derivado de la consideración antes expuesta, los integrantes de la Comisión de Protección Civil de la Sexagésima Tercera Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario:

Artículo Primero. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia hacen un atento y respetuoso exhorto a la Coordinación Nacional de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobernación para que con base en las atribuciones que le confieren la Ley General de Protección Civil, establezca las acciones de coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y

Protección Civil del Estado de Guerrero, así como las direcciones y/o coordinaciones de Protección Civil de los Municipios en esta entidad para que se generen las condiciones presupuestales de recursos humanos por la firma de acuerdos que sean necesarios para que se elaboren los atlas de riesgo municipales y en aquellos casos que ya se tengan sean actualizados.

Artículo Segundo. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, para que en uso de sus atribuciones busquen mecanismos de coordinación con la Coordinación Nacional de Protección Civil y las direcciones y/o coordinaciones de protección civil en los 82 municipios de la Entidad, para que se generen las condiciones presupuestarias de recursos humanos y materiales que permitan la creación de los atlas municipales en aquellos casos en los que ya se cuente y se actualicen.

Artículo Tercero. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto a los presidentes y presidentas municipales de los ayuntamientos del estado de Guerrero, para que generen condiciones presupuestales de recursos humanos y materiales necesarios para la elaboración de los estudios que permitan la creación de sus atlas de riesgo municipal al cual deberán cubrir con los lineamientos y requisitos para ser registrados ante el Sistema Nacional de Protección Civil y del Centro Nacional de Desastres (CENAPRED). Les recuerdo diputadas y diputados que es mejor prevenir que lamentar.

Es cuanto, diputadas y diputados.